



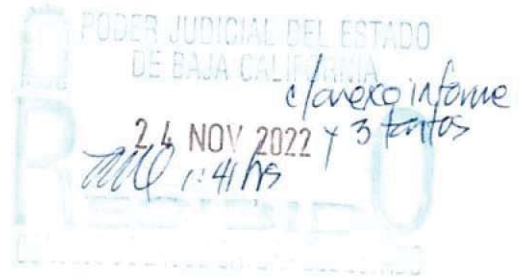
Consejo de la Judicatura  
del Estado



40388Vig

Oficio No. VG/PJEB/C/MXL/67/2022  
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de  
Inspección al Juzgado Único Penal del  
Partido Judicial de Mexicali, B.C.

**MAG. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS**  
**Presidente de la Comisión de Vigilancia y**  
**Disciplina del Consejo de la Judicatura del**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**P R E S E N T E . -**



Por este conducto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 7° fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado y 193 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para su evaluación y debida remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, adjunto al presente remito a Usted **Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección que fue practicada al Juzgado Único Penal del Partido Judicial de Mexicali, Baja California**, durante los días 12 y 13 del mes de septiembre de 2022, correspondiente al periodo de revisión que abarca del día 28 del mes de febrero al día 9 del mes de septiembre del 2022, la cual consta de 14 fojas escritas por ambos lados.

Asimismo, se transcriben los datos de relevancia que de manera objetiva se obtuvieron de la visita ordinaria de inspección al Órgano Jurisdiccional visitado:

- Se radicaron 7 causas penales y 7 fueron registradas en el Libro de Gobierno
  - De 02 radicaciones revisadas al azar, todas fueron radicadas en término.
- De 03 promociones revisadas al azar, 3 fueron acordadas fuera de término.
  - El juzgado No reporto promociones pendientes de acuerdo
- Se solicitaron 8 Órdenes de Aprehesión
  - Se encuentran pendientes de resolver 2 solicitudes de Órdenes de Aprehesión, mismas en las cuales se ha



Consejo de la Judicatura  
del Estado

- excedido el término establecido en los numerales 109 y 266 CPPBC.
- Se revisaron los 2 Recursos de Revisión Interpuestos, 1 se encuentra pendiente de resolver.
- Durante el periodo de revisión se citaron 44 expedientes para sentencia;
  - Sentencias Definitivas Dictadas 12
  - Sentencias Definitivas Pendientes 32
  - Sentencias Interlocutorias Dictadas 00
- Se recibieron 167 Exhortos
  - Se revisaron 4 exhortos al azar, y en 2 se excedió del término previsto por el art. 87 CPPBC
- Libro de Apelaciones: 12 apelaciones interpuestas
  - En 3 apelaciones que fueron revisadas al azar, el auto de admisión del recurso fue acordado fuera de término.
- **Primera Secretaria:** la agenda de la secretaria de acuerdos a partir del periodo de revisión hasta el día 28 de junio, tiene 38 días en blanco sin anotación alguna y del día 29 de junio en adelante se encuentra totalmente en blanco
- **Segunda Secretaria:** la agenda de la secretaria de acuerdos en el periodo de revisión tiene 49 días en blanco sin anotación alguna
- **Tercera Secretaria:**
  - 24 de 30 pedimentos de órdenes de aprehensión sin resolver y excedidos de termino
  - Los 2 de los 3 recursos de revisión recibidos no se han radicado
  - Los 3 recursos de revisión recibidos pendientes de resolver y fuera de termino





Consejo de la Judicatura  
del Estado

- **Cuarta Secretaria**

- Se hace constar que no se encuentran pedimentos de órdenes de aprehensión pendientes de resolver
- Se hace constar que no se encuentran recursos de revisión pendientes de resolver
- Se encuentran pendientes de resolver 13 proyectos de sentencia

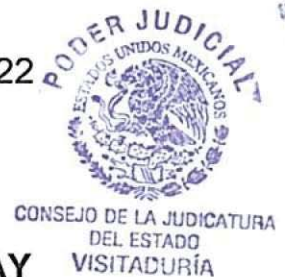
Sin otro particular de momento le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, Baja California, a 24 de noviembre de 2022

**LIC. KARLA LAURA DOMÍNGUEZ NORZAGARAY**

**VISITADORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO ÚNICO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA**



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 12 de septiembre de 2022, la suscrita **Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADA KARLA LAURA DOMINGUEZ NORZAGARAY**, me constituí en las instalaciones que ocupa el **Juzgado Único Penal del Partido Judicial** de Mexicali, Baja California, a cargo del Licenciado **GUSTAVO OROZCO GUILLEN**, ubicadas en calle Sur sin número de la colonia Bellavista edificio Juzgados Penales, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA:** Que debe realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Decretada mediante Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 25 de noviembre de 2021.

**PUBLICACIÓN:** Realizada en el Boletín Judicial del Estado número 14,196 de fecha 03 de diciembre de 2021.

**PERÍODO DE VISITA:** A partir del día 28 de febrero de 2022 y hasta el día 9 de septiembre de 2022.

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL:**

Fundamenta la presente Visita Ordinaria de Inspección lo dispuesto en los artículos 168 fracción XX, 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 7, 15, 21, 24, y demás relativos y aplicables del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California.

**OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA:**

Una vez constituida en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en lo general, sin embargo, existen áreas de oportunidad en las cuales podrían mejorar en sus instalaciones; sin omitir dejar asentado que el inmueble requiere mantenimiento, que el mobiliario se encuentra de regulares a malas condiciones y que el equipo de cómputo se encuentra obsoleto.

Por otra parte, se da AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del Juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad, anexando a la presente acta una impresión fotográfica de la evidencia para mejor proveer.



Acto seguido se solicita la relación del personal que labora en el órgano jurisdiccional visitado, para efectos de pasar lista de asistencia del personal que se encuentra presente; advirtiéndose que el presente Jugado se integra por 16 elementos; 1 Juez, 4 Secretarios de acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 8 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito.

### JUEZ DEL JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL

**Lic. Gustavo Orozco Guillen**

- Se encuentra presente.

### SECRETARÍAS DE ACUERDOS

#### PRIMERA SECRETARÍA

1.- **Lic. Ana Bertha Arroyo Magdaleno.**

- Se encuentra presente.

#### SEGUNDA SECRETARÍA

2.- **Lic. Dalia Haydeé Covarrubias Millán.**

- Se encuentra presente.

#### TERCER SECRETARÍA

3.- **Lic. María Luisa Quiñones Mendoza**

- Se encuentra presente.

#### CUARTA SECRETARÍA

4.- **Lic. Francisco Javier Osuna Romero.**

- Se encuentra presente.

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- **Lic. Aurias García Fabela**

- Se encuentra presente.

2.- **Lic. María Julieta Cortez Rivera**

- Se encuentra presente.

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.- **Martina Aidé Meléndrez Cruz**

- Se encuentra presente

2.- **Elisabel Gastélum Martínez**

- Se encuentra presente



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA PENAL  
MEXICALI, B.C.

**3.- Margarita Silvestre Morales**

- Se encuentra presente

**4.- Dolores Rojo Machado**

- Se encuentra presente

**5.- Noreide Kenia Heras Acosta**

- Se encuentra presente

**6.- Ana Rosa Samaniego Zarate**

- Se encuentra presente.

**7.- Adriana Orozco Vásquez**

- Se encuentra presente.

**8.- Margarita Urquidy Mendoza**

- Se encuentra presente.

**COMISARIO**

**9.- Eduardo Enrique Canencia Flores**

- Se encuentra presente.

Acto seguido, se le solicita al titular del Juzgado, Licenciado Gustavo Orozco Guillen, informe sobre los movimientos del personal efectuados en el periodo comprendido del día 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022, sus inasistencias e incapacidades y si se reportaron al Departamento de Recursos Humanos, tales eventos a los que el titular manifiesta lo siguiente:

- Si se realizaron movimientos internos del personal, informando nombramiento de la Licenciada Ana Bertha Arroyo Magdaleno, quien desempeñaba el cargo de Secretaria Actuarial y a partir de 03 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo de la Judicatura tuvo a bien aprobar la propuesta a efecto de que funja como Secretaria de Acuerdos, y actualmente se encuentra asignada a la Primer Secretaría.
- Incapacidad Lic. Dalia Haydeé Covarrubias Millán
- Incapacidad Lic. Ana Bertha Arroyo Magdaleno
- Incapacidad C. Martina Aidé Melendrez Cruz
- Incapacidad Lic. María Julieta Cortez Rivera

Las cuales fueron reportadas al Departamento de Recursos Humanos, remitiendo el certificado de incapacidad correspondiente.

Se anexa copia simple de los oficios mediante los cuales se informan las incapacidades en comento.

Asimismo, se le solicita al Juez Titular del Órgano visitado, informe respecto a actas administrativas que hubiere levantado contra cualquier funcionario o empleado del Juzgado bajo su cargo, por irregularidades en el desempeño de sus labores o conductas



inadecuadas, durante el periodo comprendido del día del día 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022, a lo que manifestó lo siguiente:

- No se levantó ningún acta administrativa en contra del personal adscrito al Juzgado bajo su cargo.

Acto seguido, el Licenciado Gustavo Orozco Guillén, manifiesta que el Juzgado Único de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a su cargo, recibió la última visita ordinaria los días 1 y 2 de marzo de 2022, en las instalaciones que ocupa este Juzgado sito en calle Sur sin número de la colonia Bellavista edificio Juzgados Penales, así mismo manifiesta que dentro del periodo que actualmente de visita que nos ocupa fue designado como juez definitivo en fecha de 05 de septiembre de 2022 mostrando original a la suscrita y obteniendo una copia simple que se anexa a la presente acta para mejor proveer, acto seguido proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas. Procediéndose de inmediato a su revisión.

### **RELACIÓN DE LIBROS**

El Juzgado en visita utiliza para su control **30** Libros, que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios Actuarios y Oficialía de Partes, con la autorización y supervisión del Juez Único de lo Penal.

#### **LIBROS A CARGO DE LA OFICIALÍA DE PARTES:**

- 1.- Libro de Gobierno
- 2.- Libro de Exhortos recibidos, girados y requisitorias
- 3.- Libro de Promociones
- 4.- Libro de Consignaciones con pedimento de Orden de Comparecencia
- 5.- Libro de Consignaciones con Pedimento de Orden de Aprehesión
- 6.- Libro de Recursos de Revisión
- 7.- Libro de Sentencias Dictadas
- 8.- Libro de Apelaciones
- 9.- Libro de Amparos
- 10.- Libro de Archivo (expedientes que son remitidos al Archivo Judicial)
- 11.- Libro de Correspondencia
- 12.- Libro de Oficios Varios (área de sentencia)
- 13.- Libro de expedientes cargados al Secretario Actuario, área de sentencias.

#### **4 LIBROS A CARGO DE LA PRIMERA SECRETARÍA**

Libro de oficios

Libro de Apelaciones y nuevos elementos

Libro de Conclusiones cargadas al Ministerio Público y Defensor Público

Libro de expedientes cargados al Secretario Actuario

#### **2 LIBROS A CARGO DE LA SEGUNDA SECRETARÍA**

Libro de oficios

Libro de expedientes turnados para proyectos de órdenes de aprehensión y sentencias



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA PENAL MEXICALI, B.C.

**11 LIBROS A CARGO DE LA TERCERA SECRETARÍA**

Libro de oficios

Libro de apelaciones

Libro de expedientes turnados para proyectos de órdenes de aprehensión y sentencias

Libro de expedientes cargados al Secretario Actuario

Libro de Ingresos en custodia

Libro de cauciones

Libro de prescripciones y terminados por perdón

Libro de Recursos de Revisión

Libro de Pedimentos de Orden de aprehensión

Libro de Registro de expedientes Enviados a las agencias del M. P. para nuevos elementos

Libro de Órdenes de Cateo



La carga de trabajo se detalla mediante los siguientes cuadros, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión de los libros de control que se utilizan en el Juzgado que se visita.

**LIBROS A CARGO DE LA OFICIALÍA DE PARTES**

**1. LIBRO DE GOBIERNO**

1.1 Información relativa a las causas penales radicadas del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|   |          |
|---|----------|
| TOTAL DE CAUSAS PENALES RADICADAS EN EL PERIODO DE REVISIÓN | 7        |
| ÚLIMA CAUSA PENAL REGISTRADA                                | N1-ELIMI |

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de Gobierno se solicitaron para su revisión al azar las siguientes causas penales que arrojan los siguientes datos:

| No. | FECHA DE RECIBIDO | FECHA DE RADICACIÓN | CAUSA PENAL | DELITO                     | SOLICITUD | OBSERVACIONES   |
|-----|-------------------|---------------------|-------------|----------------------------|-----------|---|
| 1.  | 07/Abril/2022     | 27/Abril/2022       | N2-ELIMIN   | Delito Especial            | O.A.      | Se solicita O.A. en fecha 04-Abril-2022                         |
| 2.  | 23/Ago/2022       | 05/Sep/2022         | N2-ELIMIN   | Fraude y Fraude Especifico | O.A.      | Se solicitó la O.A. con oficio fechado de 18 de agosto del 2022 |

**OBSERVACIONES:**

Ambos expedientes en el recuadro supracitado fueron radicados en tiempo y forma de acuerdo al numeral 109 del CPPBC

**2. LIBRO DE EXHORTOS**

2.1 Información relativa a los exhortos enviados y recibidos del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|                  |     |
|------------------|-----|
| EXHORTOS GIRADOS | 211 |
|------------------|-----|



|   |     |
|---|-----|
| EXHORTOS RECIBIDOS  | 167 |
| EXHORTOS DILIGENCIADOS  | 107 |
| EXHORTOS PARCIALMENTE DILIGENCIADOS                                       | 3   |
| EXHORTOS DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR  | 36  |
| DEVUELTOS POR NO SER COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD EN TRÁITE O PENDIENTES | 10  |
|   | 11  |

2.2 En cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de exhortos** se solicitaron para su revisión al azar los exhortos que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| No. | CAUSA PENAL | NO. DE EXHORTO | AUTORIDAD REQUIRIENTE  | FECHA DE RECIBIDO | ESTATUS         | OBSERVACIONES                                 |
|-----|-------------|----------------|--|-------------------|-----------------|---|
| 1   | N3-ELIM     | 70/2022        | Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero                            | 17/03/2022        | Diligenciado    | Remitido mediante oficio fecha 07/Abril/2022  |
| 2   |             | 118/2022       | Juez Único de Primera Instancia Penal de Tijuana, B.C.   | 09/05/2022        | Sin Diligenciar | Remitido mediante oficio fecha 16/Mayo/2022   |
| 3   |             | 202/2022       | Juez de Primera Instancia Mixto del Partido Judicial de Mexicali con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, B.C. | 09/06/2022        | Diligenciado    | Remitido mediante oficio fecha 17/Agosto/2022 |
| 4   |             | 172/2022       | Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán                     | 14/07/2022        | Diligenciado    | Remitido mediante oficio fecha 19/Agosto/2022 |

#### OBSERVACIONES:

- Causa penal N4-ELIM acordado y diligenciado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 CPPBC
- Causa Penal N5-ELIM remitido en tiempo de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 CPPBC
- Causa Penal N6-ELIM excedió el termino para diligenciar de acuerdo a lo establecido en el artículo 87CPPBC
- Causa Penal N7-ELIMINA excedió el termino para diligenciar de acuerdo a lo establecido en el artículo 87CPPBC

### 3.- LIBRO DE PROMOCIONES

3.1 Información relativa a las promociones recibidos del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| PROMOCIONES RECIBIDAS            | 391 |
| PROMOCIONES ACORDADAS            | 349 |
| PROMOCIONES CANCELADAS           | 8   |
| PROMOCIONES PEDIENTES DE ACUERDO | 34  |

3.2 En cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión al azar las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| No. | CAUSA PENAL | PROMOVENTE                    | FECHA DE PROMOCIÓN | FECHA DE ACUERDO   | OBSERVACIONES |
|-----|-------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| 1   | N8-ELIMIN   | Defensor Público              | 19/Julio/2022      | 30/Agosto/2022     |               |
| 2   |             | Agente del Ministerio Público | 30/Mayo/2022       | 08/Junio/2022      |               |
| 3   |             | Procesado                     | 19-Agosto/2022     | 06/Septiembre/2022 |               |





**OBSERVACIONES:**

Las 3 promociones que se revisaron al azar, excedieron del término previsto por el artículo 60 del CPPBC siendo 3 días para acordar lo conducente.

Causa penal **N9-ELIMIN** Excede el termino por 8 días hábiles. Causa penal **N10-ELI** Excede el término por 7 días hábiles. Causa penal **N11-ELIMI** Excede el término por 11 días hábiles.



**4. LIBRO DE CONSIGNACIONES DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURÍA

Al no tener a la vista el libro de consignaciones de órdenes de comparecencia, no es posible solicitar expedientes para su revisión debido a que el Juzgado NO reporta consignaciones de órdenes de comparecencia en el periodo que se revisa.

**5. LIBRO DE COSIGNACIONES DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN**

**5.1** Información relativa a las consignaciones de órdenes de aprehensión recibidas del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|  |   |
|--|---|
| CONSIGNACIONES CON PEDIMENTO DE ORDENES DE APREHENSIÓN     | 8 |
| PEDIMENTOS CON ORDEN DE APREHENSIÓN RESUELTOS              | 6 |
| PEDIMENTOS CON ORDEN DE APREHENSIÓN PENDIENTES DE RESOLVER | 2 |
| REMITIDOS POR INCOMPETENCIA                                | 0 |

**5.2** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de consignaciones con pedimentos de orden de aprehensión** se solicitaron para su revisión al azar las causas penales que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| No. | CAUSA PENAL   | FECHA DE RECIBIDO | FECHA DE RADICACIÓN | FECHA DE RESOLUCIÓN      | OBSERVACIONES  |
|-----|---------------|-------------------|---------------------|--------------------------|--|
| 1   | <b>N12-EI</b> | 23/Agosto/2022    | 05/Sept/2022        | Pendiente                | Radico en tiempo procesal oportuno y se encuentra dentro del término legal para resolver.      |
| 2   |               | 07/Abril/2022     | 27/Abril/2022       | Pendiente                | Radico en tiempo procesal oportuno sin embargo se ha excedido del término legal para resolver. |
| 3   |               | 07/Abril/2022     | 27/Abril/2022       | 25/Agosto/2022<br>Negada | Radico en tiempo procesal oportuno sin embargo se excedió del término legal para resolver.     |

**OBSERVACIONES:**

2 de las 3 causas penales con pedimento de Orden de Aprehensión fueron revisadas al azar, se excedieron del termino previsto por los numerales 109 y 266 del CPPBC estableciendo para tal efecto 10 días para la radicación y 15 para resolver lo conducente.

**6.- LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN**

**6.1** Información relativa a los recursos de revisión interpuestos del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.



|   |   |
|---|---|
| RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS                   | 1 |
| RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS DEL PERIODO ANTERIOR | 1 |
| RECURSOS DE REVISIÓN PENDIENTES DE RESOLVER         | 1 |

## 7.- LIBRO DE SENTENCIAS DICTADAS

7.1 Información relativa a las sentencias dictadas del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022

|   |    |
|---|----|
| CITACIONES SENTENCIAS DEFINITIVA  | 44 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS DEL PERIODO   | 12 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES   | 32 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO Y DICTADAS EN ESTE SUJETO REVISIÓN | 8  |
| CITACIÓN DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS  | 0  |
| SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS   | 0  |
| SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES   | 0  |

### OBSERVACIONES

- Dentro del rubro de sentencias definitivas citadas en los anteriores periodos de fechas 19 de marzo del 2019 a la fecha, localizándolas a partir del periodo del 09 de marzo del 2021.

### RELACIÓN DE PROCESOS PENDIENTES DE DICTAR SENTENCIA CÁRCEL PÚBLICA (dentro del periodo que se revisa)

| Nº.  | CAUSA PENAL     | DELITO   | FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA |
|------|-----------------|--|-----------------------------|
| 1.-  | N13-ELIMINADO 1 | Homicidio Calificado   | 22-marzo-2022               |
| 2.-  |                 | Secuestro Agravado   | 29-marzo-2022               |
| 3.-  |                 | Secuestro Agravado   | 31-marzo-2022               |
| 4.-  |                 | Delincuencia Organizada  | 31-marzo-2022               |
| 5.-  |                 | Abuso sexual a menor e 14 años o incapaces                             | 1-abril-2022                |
| 6.-  |                 | Homicidio Calificado   | 5-abril-2022                |
| 7.-  |                 | Secuestro Agravado   | 7-abril-2022                |
| 8.-  |                 | Homicidio Calificado   | 7-junio-2022                |
| 9.-  |                 | Homicidio Calificado y Lesiones Calificadas                            | 9-junio-2022                |
| 10.- |                 | Homicidio Calificado   | 9-junio-2022                |
| 11.- |                 | Secuestro Agravado   | 14-junio-2022               |
| 12.- |                 | Homicidio Calificado y Robo de Vehículo de motor en grado de tentativa | 16-junio-2022               |
| 13.- |                 | Homicidio Calificado   | 21-junio-2022               |
| 14.- |                 | Homicidio Calificado   | 21-junio-2022               |
| 15.- |                 | Secuestro Agravado y   | 23-junio-2022               |



|      |                 |   |                   |
|------|-----------------|---|-------------------|
|      | N14-ELIMINADO 1 | Delincuencia Organizada   |                   |
| 16.- |                 | Homicidio Calificado, Asociación Delictuosa, Extorción, Robo Calificado | 28-junio-2022     |
| 17.- |                 | Violación Agravada por razón del parentesco                             | 28-junio-2022     |
| 18.- |                 | Homicidio Calificado y Homicidio en grado de tentativa                  | 30-junio-2022     |
| 19.- |                 | Homicidio Calificado  | 7-julio-2022      |
| 20.- |                 | Homicidio Calificado y Robo Calificado                                  | 8-julio-2022      |
| 21.- |                 | Homicidio Calificado  | 30-agosto-2022    |
| 22.- |                 | Homicidio Calificado  | 30-agosto-2022    |
| 23.- |                 | Robo con violencia, Asociación Delictuosa y Violación                   | 1-septiembre-2022 |
| 24.- |                 | Violación   | 1-septiembre-2022 |
| 25.- |                 | Homicidio Calificado  | 2-septiembre-2022 |
| 26.- |                 | Homicidio Calificado  | 2-septiembre-2022 |
| 27.- |                 | Homicidio Calificado y Delincuencia Organizada                          | 6-septiembre-2022 |
| 28.- |                 | Homicidio Calificado  | 6-septiembre-2022 |
| 29.- |                 | Secuestro Agravado  | 8-septiembre-2022 |
| 30.- |                 | Abuso Sexual  | 9-septiembre-2022 |

**RELACIÓN DE PROCESOS PENDIENTES DE DICTAR SENTENCIA LIBERTAD BAJO CAUCIÓN**

| No.  | CAUSA PENAL     | DELITO                     | AUDIENCIA DE VISTA |
|------|-----------------|----------------------------|--------------------|
| 31.- | N15-ELIMINADO 1 | Administración Fraudulenta | 26-mayo-2022       |
| 32.- |                 | Lesiones Calificadas       | 7-junio-2022       |

7.2 En cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Sentencias dictadas**, se solicitaron para su revisión las causas penales que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| No. | CAUSA PENAL | CIERRE DE INSTRUCCIÓN | CONCLUSIONES M.P   | CONCLUSIONES DEFENSA   | ACUERDO PARA AUDIENCIA DE VISTA                                | FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA | FECHA DE SENTENCIA |
|-----|-------------|-----------------------|--|--|--|-----------------------------|--------------------|
| 1   | N16-ELI     | 28/12/2021            | Recibidas y acordadas en fecha 24/03/2022                      | Recibidas en fecha 29/06/2022<br>Acordadas en fecha 29/06/2022 | Acordado 20/06/2022  | 07/07/2022                  | 11/Agosto/2022     |
| 2   |             | -----                 | ----   | -----  | -----  | -----                       | 02/Junio/2022      |
| 3   |             | 19/06/2021            | Recibidas y acordadas en fecha 29/07/2021                      | Recibidas en fecha 21/09/2021<br>Acordadas en fecha 08/11/2021 | Recibidas en fecha 30/11/2021<br>Acordadas en fecha 14/12/2021 | 14/12/2021                  | 22/Junio/2022      |
| 4   |             | 16/05/2019            | Recibidas en fecha 08/10/2019<br>Acordadas en fecha 13/11/2020 | Recibidas en fecha 14/05/2021<br>Acordadas en fecha 26/05/2021 | 26/05/2021   | 06/07/2021                  | 18/Agosto/2022     |

**OBSERVACIONES:**

De conformidad con los numerales 60 y 292 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, el expediente **N17-ELIM** ha dictado sentencia dentro del término previsto por la ley de acuerdos con los artículos antes referidos.



Dentro del expediente número **N18-ELIMIN** se fijó audiencia de vista para efectuarla en fecha 30 de noviembre del 2021, sin embargo, la misma no tuvo verificativo, motivo por el cual señalan nueva fecha, fijando para tal efecto el 14 de diciembre del 2021.

Así mismo se advierte dentro del expediente **N19-ELIMI** que no obran actuaciones dentro de un periodo de un año, presentando conclusiones el agente del ministerio público en fecha 19 de octubre del 2019, mismas que fueron acordadas en fecha 13 de noviembre del 2020, año próximo pasado al 2020 que fuera declarado en pandemia, en cuanto las dilaciones de los demás plazos y términos y términos se observa dentro de la causa penal en comento que en fecha 8 de abril del año 2021, los procesados promovieron un amparo en contra de la sentencia definitiva con toca penal **N20-ELIM** en fecha 11 de mayo del 2022 se resolvió el amparo por un procesado de tres, absolviendo al mismo y ordenando la reposición del procedimiento, razón por la cual actualmente causa penal de interés se encuentra en etapa de instrucción y en consecuencia no se ha emitido nueva sentencia.

## 8.- LIBRO DE APELACIONES

8.1 Información relativa a los recursos de apelación interpuestos del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|  |    |
|--|----|
| RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS                   | 12 |
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA   | 4  |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA   | 0  |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA   | 1  |
| REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO  | 1  |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA   | 0  |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN   | 0  |
| SE DECLARA SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN                             | 1  |
| NO SE ADMITE APELACIÓN   | 0  |
| APELACIONES PENDIENTES DE ENVIAR   | 1  |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER   | 4  |
| RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN LA VISITA ANTERIOR RESUELTOS EN ESTE PERIODO | 12 |
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA   | 4  |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA   | 0  |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA   | 0  |
| REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO  | 4  |
| SE DECLARA SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN                             | 4  |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER   | 0  |

### OBSERVACIONES:

- Dentro del rubro de apelaciones en los anteriores periodos, se efectuó una revisión en el libro de gobierno correspondiente a partir de la fecha 19 de septiembre del





2019 a la fecha actual, localizando existencia de las mismas a partir del periodo del 09 de marzo del 2021.

- En el rubro “no se admite apelación” no fue debidamente requisitado toda vez que en el juzgado único penal del partido judicial de Mexicali no existe libro de gobierno en el cual conste registro estadístico respecto a la apelaciones no admitidas, sin embargo esta información pudiera ser verificada al revisar cada uno de los expedientes iniciados, sin embargo es menester de la suscrita manifestar que no es un libro de gobierno establecido como obligatorio para este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 17 y 18 de Reglamento Interior de los Juzgados de Baja California.



**8.2** En cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Recursos de Apelación**, se solicitaron para su revisión las causas penales que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| No. | CAUSA PENAL   | FEHA DE INTERPOSICIÓN | FECHA DE ADMISIÓN | RESOLUCIÓN IMPUGNADA | OBSERVACIONES (NOTIFICACIONES)                                     |
|-----|---------------|-----------------------|-------------------|----------------------|--|
| 1   | N21-ELIMINADO | 02/Febrero/2022       | 15/Febrero/2022   | Sentencia Definitiva | Se Confirma Sentencia Absolutoria, misma que ha causado ejecutoria |
| 2   | [REDACTED]    | 25/Marzo/2022         | 04/Mayo/2022      | Sentencia Definitiva | Se Confirma la Sentencia Definitiva causando ejecutoria            |
| 3   | [REDACTED]    | 01/Marzo/2022         | 03/Marzo/2022     | Sentencia Definitiva | Se Confirma la Sentencia Definitiva causando ejecutoria            |

**OBSERVACIONES:**

En 2 de las 3 causas penales en las cuales se interpuso recurso de apelación, mismas que fueron seleccionadas y revisadas al azar, se excedió el plazo previsto por el artículo 60 de CPPBC (3 días para acordar lo conducente), siendo la causa penal N22-ELIMINADO así como la N24-ELIMINADO acordando en tiempo y forma dentro de la causa penal N23-ELIMINADO.

**9.- LIBRO DE AMPAROS**

**9.1** Información relativa a los amparos interpuestos del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|   |    |
|---|----|
| AMPAROS INTERPUESTOS  | 25 |
| CONTRA AUTOS DE TÉRMINO, APREHENSIÓN, REAPREHENSIÓN Y FICHA | 25 |
| CONCEDIDOS  | 0  |
| NEGADOS   | 0  |
| SOBRESEÍDOS   | 3  |
| EN TRÁMITE  | 22 |

**10.- LIBRO DE ARCHIVO**

**10.1** Información relativa a causas penales que fueron son remitidas al archivo judicial del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|   |      |
|---|------|
| CANTIDAD DE EXPEDIENTES REMITIDOS AL ARCHIVO JUDICIAL | 1374 |
|---|------|



## 11.- LIBRO DE CORRESPONDENCIA

11.1 Información relativa a la correspondencia recibida del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|                   |      |
|-------------------|------|
| OFICIOS RECIBIDOS | 1218 |
|-------------------|------|

## 12.- LIBRO DE OFICIOS VARIOS (SENTENCIAS)

12.1 Información relativa a los oficios girados del área de sentencias del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|                   |     |
|-------------------|-----|
| OFICIOS RECIBIDOS | 643 |
|-------------------|-----|

## 13.- LIBRO DE COPIAS CERTIFICADAS REMITIDAS A EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

13.1 Información relativa a las copias certificadas remitidas a la Dirección de Ejecución de Sentencias del 28 de febrero de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2022.

|   |    |
|---|----|
| COPIAS CERTIFICADAS REMITIDAS A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS | 19 |
|---|----|

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN:

Siendo las 8:00 horas, del día miércoles 13 de septiembre del año en curso, constituida de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Único de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, Baja California la suscrita Licenciada **KARLA LAURA DOMÍNGUEZ NORZAGARAY**, Visitadora del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizada para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer, lunes 12 de septiembre de 2022, lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes constatar que en este segundo día de revisión el Juzgado presenta instalaciones limpias y en orden:

La suscrita visitadora, procede de nueva cuenta a pasar lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:

### JUEZ DEL JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL

**Lic. Gustavo Orozco Guillen**

- Se encuentra presente.

### SECRETARÍAS DE ACUERDOS

#### PRIMERA SECRETARÍA

1.- **Lic. Ana Bertha Arroyo Magdaleno.**

- Se encuentra presente.

#### SEGUNDA SECRETARÍA

2.- **Lic. Dalia Haydeé Covarrubias Millán.**



- Se encuentra presente.

#### TERCER SECRETARÍA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURÍA

#### 3.- Lic. María Luisa Quiñones Mendoza

- Se encuentra presente.

#### CUARTA SECRETARÍA

#### 4.- Lic. Francisco Javier Osuna Romero.

- Se encuentra presente.

#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

#### 1. Lic. Aurias García Fabela

- Se encuentra presente.

#### 2.- Lic. María Julieta Cortez Rivera

- Se encuentra presente.

#### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

#### 1.- Martina Aidé Meléndrez Cruz

- Se encuentra presente

#### 2.- Elisabel Gastélum Martínez

- Se encuentra presente

#### 3.- Margarita Silvestre Morales

- Se encuentra presente

#### 4.- Dolores Rojo Machado

- Se encuentra presente

#### 5.- Noreide Kenia Heras Acosta

- Se encuentra presente

#### 6.- Ana Rosa Samaniego Zarate

- Se encuentra presente.

#### 7.- Adriana Orozco Vásquez

- Se encuentra presente.

#### 8.- Margarita Urquidy Mendoza

- Se encuentra presente.

#### COMISARIO

#### 9.- Eduardo Enrique Canencia Flores

- Se encuentra presente.

Acto seguido, la suscrita Visitadora continuó con la revisión de los libros de control que se utilizan en el Juzgado que se visita.



**PRIMERA SECRETARÍA**

**LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA:**

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS          | 431               |
| EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | N26-ELIMIN        |
| FECHA DE REMISIÓN                    | 8-septiembre-2022 |

**LIBRO DE CONCLUSIONES**

|  |    |
|--|----|
| TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO | 22 |
| TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR           | 30 |
| PENDIENTES   | 11 |

**LIBRO DE APELACIONES Y NUEVOS ELEMENTOS PRIMERA SECRETARIA**

|   |              |
|---|--------------|
| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS CONTRA AUTOS | 4            |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO           | N25-ELIMINAI |
| DELITO                                      | Homicidio    |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO                | Sí           |

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL ANTERIOR PERIODO Y DE LAS INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REVISIA EN LA PRIMERA SECRETARIA**

|  |   |
|--|---|
| RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS   | 4 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER DEL PERIODO SUJETO A REVISIÓN                 | 3 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER INTERPUESTAS EN EL PERIODO ANTERIOR DE VISITA | 5 |

**SEGUNDA SECRETARÍA (PROYECCIÓN)**

**LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA:**

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS          | 235               |
| EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | N27-ELIMINAD      |
| FECHA DE REMISIÓN                    | 8-septiembre-2022 |

**LIBRO DE PROYECTOS SEGUNDA SECRETARÍA**

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| CANTIDAD DE PROYECTOS TURNADOS                             | 18                               |
| CANTIDAD DE PROYECTOS ELABORADOS                           | 5                                |
| EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO PROYECTO ELABORADO | N28-ELIMINADO                    |
| DELITO   | Homicidio Calificado por Ventaja |
| FECHA DE ELABORACIÓN                                       | 8-septiembre-2022                |

### TERCERA SECRETARÍA (PROYECCIÓN)

#### LIBRO DE OFICIOS TERCERA SECRETARÍA

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS          | 141               |
| EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | N29-ELIMINA       |
| FECHA DE REMISIÓN                    | 7-septiembre-2022 |

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL MEXICALI, B.C.

#### LIBRO DE PROYECTOS TERCERA SECRETARÍA

|  |   |
|--|---|
| CANTIDAD DE PROYECTOS TURNADOS                             | 18  |
| CANTIDAD DE PROYECTOS ELABORADOS                           | 10  |
| EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO PROYECTO ELABORADO | N30-ELIMINA   |
| DELITO   | Robo equiparado de vehículo de motor en la modalidad de venta |
| FECHA DE ELABORACIÓN                                       | 8-septiembre-2022   |

### CUARTA SECRETARÍA

#### LIBRO DE OFICIOS CUARTA SECRETARÍA

|                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS          | 53                            |
| EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | Amparo sin número N31-ELIMINA |
| FECHA DE REMISIÓN                    | 8-septiembre-2022             |

#### LIBRO DE PROYECTOS CUARTA SECRETARÍA

|  |                      |
|--|----------------------|
| CANTIDAD DE PROYECTOS TURNADOS                             | 14                   |
| CANTIDAD DE PROYECTOS ELABORADOS                           | 2                    |
| EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO PROYECTO ELABORADO | N32-ELIMINADO        |
| DELITO   | Homicidio Calificado |
| FECHA DE ELABORACIÓN                                       | 8-septiembre-2022    |

#### LIBRO DE APELACIONES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SECRETARÍA (PROYECCIÓN DE PEDIMENTOS DE ÓRDENES DE APELACIÓN)

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS    | 11                   |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 323/2016-1           |
| DELITO                            | Violación equiparada |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO      | Si                   |

#### OBSERVACIÓN:

La suscrita visitadora hago constar que en el periodo que se revisa se resolvió 1 pedimento de orden de aprehensión mismo que fue radicado en el periodo de visita anterior; asimismo se hace constar que se encuentran 2 pedimentos de orden de aprehensión pendientes de resolver, mismos que se detallan a continuación.

| No. | CAUSA PENAL | AVERIGUACIÓN PREVIA | DELITO                     | FECHA DE RADICACIÓN |
|-----|-------------|---------------------|----------------------------|---------------------|
| 1.- | N33-EL      | N34-ELIMINADO       | Delito Especial            | 27-abril-2022       |
| 2.- |             |                     | Fraude y Fraude Específico | 5-septiembre-2022   |



**RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO  
QUE SE REvisa EN LAS SECRETARÍAS DE PROYECCIÓN**

|  |    |
|--|----|
| RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS                       | 11 |
| CONFIRMAN AUTO   | 8  |
| MODIFICAN AUTO   | 0  |
| REVOCAN AUTO   | 0  |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN                               | 0  |
| SE DECLARA SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN   | 2  |
| NO SE ADMITE APELACIÓN                                   | 0  |
| APELACIONES PENDIENTES DE ENVIAR                         | 0  |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER                       | 1  |
| RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN LA VISITA ANTERIOR | 3  |
| CONFIRMAN AUTO   | 3  |
| MODIFICAN AUTO   | 0  |
| REVOCAN AUTO   | 0  |

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| VALORES RECIBIDOS              | 6  |
| EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | N35-ELIMIN                                   |
| RELATIVO AL BILLETE NÚMERO     | 16004155                                     |
| DE FECHA                       | 25-AGOSTO-2022                               |
| POR LA CANTIDAD DE             | \$10,000.00 (diez mil pesos moneda nacional) |
| CONCEPTO                       | Buena Conducta                               |
| DELITO                         | DESPOJO                                      |

**OBSERVACIÓN.** - El suscrito visitador hago constar que el libro de anotaciones y los recibos de ingreso, son manejados directamente por los secretarios de Acuerdos bajo la supervisión del titular del juzgado LIC. GUSTAVO OROZCO GUILLÉN, encontrándose debidamente resguardados en un archivero destinado para tales efectos ubicado en la oficina de la Tercera Secretaría.

**LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO:**

- Durante el periodo que se revisa, NO se recibió solicitud de cateo por parte del ciudadano Agente del Ministerio Público.

Acto Seguido, se hace constar que se presentó información estadística del Juzgado en revisión, la cual arrojó los siguientes datos:

**LIBRO DE EXPEDIENTES ENVIADOS A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PARA NUEVOS ELEMENTOS**

|  |                      |
|--|----------------------|
| TOTAL DE EXPEDIENTES REMITIDOS PARA NUEVOS ELEMENTOS | 11                   |
| EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO              | N36-ELIMIN           |
| DELITO   | Violación equiparada |
| FECHA DE REMISIÓN                                    | 13-julio-2022        |

**LIBRO DE PRESCRIPCIONES Y TERMINADOS POR PERDÓN**



|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| TOTAL DE EXPEDIENTES PRESCRITOS         | 110                                   |
| TOTAL DE EXPEDIENTES CADUCIDAD          | 25                                    |
| EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | N37-ELIMINA                           |
| DELITO                                  | Robo calificado cometido por empleado |
| FECHA DE REMISIÓN                       | 11-julio-2022                         |



Acto seguido, se hace constar que se presentó información estadística del Juzgado en revisión, la cual arrojó los siguientes datos:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

**AUTOS DE TÉRMINO**

|   |   |
|---|---|
| AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADOS              | 2 |
| AUTO DE FORMAL PRISIÓN                                | 1 |
| AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO                           | 0 |
| AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR | 1 |
| AUTOS POR INDEBIDA DETENCIÓN                          | 0 |

**AUTOS QUE RESUELVEN INCIDENTES**

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| TOTAL INCIDENTES PROMOVIDOS | 11 |
| PROCEDENTES                 | 2  |
| IMPROCEDENTES               | 7  |
| DESISTIMIENTO               | 0  |
| PENDIENTES DE RESOLVER      | 2  |

|   |   |
|---|---|
| ÓRDENES DE APREHENSIÓN RECIBIDAS                                  | 8 |
| GIRADAS   | 0 |
| NEGADAS   | 6 |
| PENDIENTES POR RESOLVER   | 2 |
| TERMINADAS POR PERDÓN   | 0 |
| TERMINADOS POR EXCUSA   | 0 |
| REMITIDAS POR INCOMPETENCIA                                       | 0 |
| ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS                                | 0 |
| GIRADAS   | 0 |
| NEGADAS   | 0 |
| PENDIENTES DE RESOLVER  | 0 |
| TERMINADOS POR PERDÓN   | 0 |
| TERMINADOS POR MUERTE   | 0 |
| REMITIDAS POR INCOMPETENCIA                                       | 0 |
| ORDENES DE APREHENSIÓN RESUELTAS RECIBIDAS EN EL PERIODO ANTERIOR | 0 |
| GIRADAS   | 0 |
| NEGADAS   | 1 |
| PENDIENTES DE RESOLVER  | 0 |

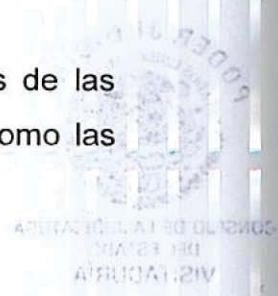
**OBSERVACIONES:**

La suscrita visitadora hago constar que en el periodo que se revisa se resolvió 1 pedimento de orden de aprehensión mismo que fue radicado en el periodo de visita anterior; asimismo se hace constar que se encuentran 2 pedimentos de orden de aprehensión pendientes de resolver, mismos que se detallan a continuación.



| No. | CAUSA PENAL | AVERIGUACIÓN PREVIA | DELITO                     | FEHA DE RADICACIÓN |
|-----|-------------|---------------------|----------------------------|--------------------|
| 1.- | N38-EL      | N39-ELIMINADO       | Delito Especial            | 27-abril-2022      |
| 2.- |             |                     | Fraude y Fraude Específico | 5-septiembre-2022  |

Continuando con la visita, se procede a la revisión de las actividades de las Secretarías de Acuerdo, expedientes en Instrucción solicitados al azar, así como las respectivas agendas.



**SECRETARÍA DE ACUERDOS**

**PRIMERA SECRETARÍA:** a cargo de la Licenciada Ana Bertha Arroyo Magdaleno

**EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN</b>   | <b>133</b>  |
| <b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b> | <b>N40-ELIMINAD</b>                                       |
| <b>DELITO</b>                       | Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar |

Información relativa a las audiencias de la Primera Secretaría durante el periodo de revisión:

|   |            |
|---|------------|
| <b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>           | <b>352</b> |
| <b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>            | 164        |
| <b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>             | 188        |
| <b>CANCELADAS (por perdón judicial)</b> | 0          |

De las 188 audiencias diferidas, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean ofendidos, testigos, Peritos y Defensores particulares.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primera Secretaría de Acuerdos, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 11 de noviembre de 2022, relativa a la causa penal **N41-ELIMI** por el delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, Secuestro Agravado, Violaciones a la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Baja California, para el Interrogatorio a cargo de la Psicóloga.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>               | <b>N42-ELIMINAL</b>                         |
| <b>FOJAS</b>                              | 2830  |
| <b>DELITO</b>                             | Homicidio Calificado con alevosía y ventaja |
| <b>TIPO DE JUICIO</b>                     | Ordinario                                   |
| <b>INICIO</b>                             | 04/12/2004                                  |
| <b>AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>     | 09/12/2004                                  |
| <b>FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROCESADO</b> | 09/12/2004                                  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| FECHA DE NOTIFICACIÓN AL M. P.    | 15/12/2004                                     |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR | 10/12/2004                                     |
| SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN | No existe                                      |
| RESULTADO DE LA APELACIÓN         | Audiencia de vista para que se dicte sentencia |
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUACIÓN      | 05/Septiembre/2022                             |

**OBSERVACIONES:**

Dentro del expediente en comento, no fue interpuesto recurso de apelación, sin embargo, fue interpuesto un amparo directo, haciéndose efectiva la reposición del procedimiento, motivo por el cual se dictará nueva sentencia próximamente.

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE               | N43-ELIMINA                                     |
| FOJAS                              | 473   |
| DELITO                             | Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo |
| TIPO DE JUICIO                     | Ordinario                                       |
| INICIO                             | 30/Junio/2016                                   |
| AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL     | 30/Octubre/2016                                 |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROCESADO | 02/Noviembre/2016                               |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN AL M. P.     | 02/Noviembre/2016                               |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR  | 02/Noviembre/2016                               |
| SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN  | -----   |
| RESULTADO DE LA APELACIÓN          | -----   |
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUACIÓN       | 24/Agosto/2022                                  |

**OBSERVACIONES:**

Dentro del expediente en comento, no fue interpuesto recurso de apelación.

**SEGUNDA SECRETARÍA:** a cargo de la Licenciada Dalia Haydeé Covarrubias Millán.

|   |   |
|---|---|
| CONSIGNACIONES CON PEDIMENTO DE ORDEN DE APREHESIÓN TURNADA PARA PROYECTO | 2 |
| PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSÓN RESUELTOS                               | 0 |
| PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSÓN PENDIENTES DE RESOLVER                  | 2 |

**OBSERVACIONES**

La Suscrita Visitadora hago constar que se encuentran 2 pedimentos de órdenes de aprehensión pendiente de resolver, mismos que se detallan a continuación.

| No. | CAUSA PENAL          | AVERIGUACIÓN PREVIA | DELITO                     | FEHA DE RADICACIÓN |
|-----|----------------------|---------------------|----------------------------|--------------------|
| 1.- | N44-ELIN45-ELIMINADO |                     | Delito Especial            | 27-abril-2022      |
| 2.- |                      |                     | Fraude y Fraude Específico | 5-septiembre-2022  |



|   |   |
|---|---|
| RECURSOS DE REVISIÓN TURNADOS PARA RESOLVER | 0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS              | 0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN PENDIENTES DE RESOLVER | 1 |

#### OBSERVACIONES

La Suscrita Visitadora hago constar que se encuentra 1 recurso de revisión pendiente de resolver, habiéndose recibido recientemente, mismo que se encuentra radicado y se detalla a continuación.

| N | CAUSA PENAL | AVERIGUACIÓN PREVIA | DELITO                      | FEHA DE RADICACIÓN |
|---|-------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | N46-ELI     | N47-ELIMINADO       | Falsificación de documentos | 08/09/2022         |

|  |    |
|--|----|
| DE EXPEDIENTES TURNADOS PARA PROYECTO DE SENTENCIA | 15 |
| EXPEDIENTES PROYECTADOS                            | 5  |
| EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER                 | 10 |

#### OBSERVACIONES

La Suscrita Visitadora hago constar que se encuentran 10 proyectos de sentencia pendientes de resolver en la segunda secretaría de proyección, mismos que se detallan a continuación.

| No. | CAUSA PENAL   | DELITO   | FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA |
|-----|---------------|--|-----------------------------|
| 1.- | N48-ELIMINADO | Abuso Sexual                                   | 1-abril-2022                |
| 2.- |               | Secuestro Agravado                             | 7-abril-2022                |
| 3.- |               | Lesiones Calificadas                           | 7-junio-2022                |
| 4.- |               | Homicidio Calificado                           | 21-junio-2022               |
| 5.- |               | Homicidio Calificado y Asociación delictuosa   | 28-junio-2022               |
| 6.- |               | Homicidio Calificado                           | 7-julio-2022                |
| 7.- |               | Homicidio Calificado                           | 30-agosto-2022              |
| 8.- |               | Violación Equiparada                           | 1-septiembre-2022           |
| 9.- |               | Homicidio Calificado y Delincuencia Organizada | 6-septiembre-2022           |
| 10  |               | Abuso Sexual                                   | 9-sepiembre-2022            |

**TERCERA SECRETARIA:** a cargo de la Licenciada **María Luisa Quiñones Mendoza.**

|  |   |
|--|---|
| CONSIGNACIONES CON PEDIMENTO DE ORDEN DE APREHESIÓN TURNADAS PARA PROYECTO | 4 |
| PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN RESUELTOS                               | 4 |



|  |   |
|--|---|
| PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN PENDIENTES DE RESOLVER                              | 0 |
| PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN RESUELTOS RECIBIDOS EN EL PERIODO ANTERIOR DE VISTA | 1 |

IZGADO DE PRIMER  
INSTANCIA PENAL  
MEXICALI, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURÍA

**OBSERVACIONES**

La Suscrita Visitadora hago constar que no se encuentran pedimentos de órdenes de aprehensión pendientes de resolver en la tercera secretaría.

|   |   |
|---|---|
| RECURSOS DE REVISIÓN TURNADOS PARA RESOLVER                               | 0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS  | 0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN PENDIENTES DE RESOLVER                               | 0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS RECIBIDOS EN EL PERIODO ANTERIOR DE VISITA | 1 |

**OBSERVACIONES**

La Suscrita Visitadora hago constar que no se encuentran Recursos de Revisión pendientes de resolver en la tercera secretaría.

|  |    |
|--|----|
| DE EXPEDIENTES TURNADOS PARA PROYECTO DE SENTENCIA | 14 |
| EXPEDIENTES PROYECTADOS                            | 6  |
| EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER                 | 8  |

**OBSERVACIONES**

La Suscrita Visitadora hago constar que se encuentran 8 proyectos de sentencia pendientes de resolver en la tercera secretaría de proyección, mismos que se detallan a continuación.

| No. | CAUSA PENAL   | DELITO                                      | FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA |
|-----|---------------|---|-----------------------------|
| 1.- | N49-ELIMINADO | Administración Fraudulenta                  | 26-mayo-2022                |
| 2.- |               | Secuestro agravado                          | 14-junio-2022               |
| 3.- |               | Homicidio Calificado                        | 14-junio-2022               |
| 4.- |               | Homicidio Calificado                        | 21-junio-2022               |
| 5.- |               | Violación agravada por razón del parentesco | 28-junio-2022               |
| 6.- |               | Homicidio Calificado y robo con violencia   | 30-agosto-2022              |
| 7.- |               | Homicidio Calificado                        | 2-septiembre-2022           |
| 8.- |               | Secuestro Agravado                          | 8-septiembre-2022           |



**CUARTA SECRETARÍA:** a cargo de la Licenciado Francisco Javier Osuna Romero.

|   |   |
|---|---|
| CONSIGNACIONES CON PEDIMENTO DE ORDEN DE APREHESIÓN TURNADA PARA PROYECTO | 2 |
| PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN RESUELTOS                              | 2 |
| PEDIMENTOS DE ORDEN DE APREHENSIÓN PENDIENTES DE RESOLVER                 | 0 |

**OBSERVACIONES**

La Suscrita Visitadora hago constar que no se encuentran pedimentos de órdenes de aprehensión pendientes de resolver, habiéndose recibido recientemente 1 consignación con pedimento de orden de aprehensión, mismo que se encuentra pendiente de radicar y se detalla a continuación.

| No. | CAUSA PENAL | AVERIGUACIÓN PREVIA | DELITO | FEHA DE RECIBIDO  |
|-----|-------------|---------------------|--------|-------------------|
| 1.- | N50-EL      | N51-ELIMINADO       | Fraude | 8-septiembre-2022 |

|   |   |
|---|---|
| RECURSOS DE REVISIÓN TURNADOS PARA RESOLVER | 0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS              | 0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN PENDIENTES DE RESOLVER | 0 |

**OBSERVACIONES**

La Suscrita Visitadora hago constar que no se encuentran Recursos de Revisión pendientes de resolver en la cuarta secretaría.

|  |    |
|--|----|
| DE EXPEDIENTES TURNADOS PARA PROYECTO DE SENTENCIA | 16 |
| EXPEDIENTES PROYECTADOS                            | 3  |
| EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER                 | 13 |

**OBSERVACIONES**

La Suscrita Visitadora hago constar que se encuentran 13 proyectos de sentencia pendientes de resolver en la cuarta secretaría de proyección, mismos que se detallan a continuación.

| No. | CAUSA PENAL   | DELITO               | FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA |
|-----|---------------|----------------------|-----------------------------|
| 1.- | N52-ELIMINADO | Homicidio Calificado | 7-diciembre-2021            |
| 2.- |               | Homicidio Calificado | 22-marzo-2022               |

|      |               |   |                   |
|------|---------------|---|-------------------|
| 3.-  | N53-ELIMINADO | Secuestro Agravado                                    | 29-marzo-2022     |
| 4.-  |               | Secuestro Agravado                                    | 31-marzo-2022     |
| 5.-  |               | Homicidio Calificado                                  | 5-abril-2022      |
| 6.-  |               | Homicidio Calificado                                  | 7-junio-2022      |
| 7.-  |               | Homicidio Calificado                                  | 9-junio-2022      |
| 8.-  |               | Homicidio Calificado                                  | 16-junio-2022     |
| 9.-  |               | Secuestro Agravado                                    | 23-junio-2022     |
| 10.- |               | Homicidio Calificado                                  | 30-junio-2022     |
| 11.- |               | Homicidio Calificado y Robo con violencia             | 8-julio-2022      |
| 12.- |               | Robo con violencia, Asociación delictuosa y Violación | 5-septiembre-2022 |
| 13.- |               | Homicidio Calificado                                  | 6-septiembre-2022 |

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- Asimismo a la **Licenciada María Julieta Cortez Rivera** durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

|                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| EXPEDIENTES CARGADOS            | 503                          |
| EXPEDIENTES DILIGENCIADOS       | 483                          |
| EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 20                           |
| EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR  | 20                           |
| EXP. DE MAYOR TIEMPO            | N54-ELIMINADO                |
| FECHA DE CARGO                  | 29/Agosto/2022               |
| DELITO                          | Contra la Salud              |
| FECHA DEL ACUERDO               | 22/Agosto/2022               |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Interrogatorio de Peritos    |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO       | N55-ELIMINADO                |
| FECHA DE CARGO                  | 08/Septiembre/2022           |
| DELITO                          | Despojo                      |
| FECHA DEL ACUERDO               | 05/Septiembre/2022           |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Notificar audiencia de vista |

2.- A cargo del **Licenciado Aurias García Fabela**, durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| EXPEDIENTES CARGADOS            | 380   |
| EXPEDIENTES DILIGENCIADOS       | 369   |
| EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 11  |
| EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR  | 11  |
| EXP. DE MAYOR TIEMPO            | N56-ELIMINADO   |
| FECHA DE CARGO                  | 2-septiembre-2022   |
| DELITO                          | Homicidio Calificado  |
| FECHA DEL ACUERDO               | 30-agosto-2022  |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Notificar a las partes acuerdo de ejecutoria sentencia definitiva |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO       | N57-ELIMINADO   |
| FECHA DE CARGO                  | 8-septiembre-2022   |
| DELITO                          | Homicidio Calificado  |
| FECHA DEL ACUERDO               | 8-septiembre-2022   |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Notificar a las partes sentencia definitiva                       |



### OBSERVACIONES:

Del libro de Actuaría de la primera secretaría se advierte que son 257 expedientes cargados dentro del periodo que se revisa, advirtiéndose que el resto de la información se encuentra registrada en diversos libros a quien le fue turnado, de acuerdo a las necesidades del servicio, libros en los cuales se utiliza una rúbrica de los C. Actuarios para identificar a quien le corresponde.

Se anexa al presente informe de expedientes cargados a la secretaría actuaría dentro del periodo que comprende la visita actual signado por la licenciada María Julieta Cortez Rivera.

Se anexa al presente informe de expedientes cargados al secretario actuario dentro del periodo que comprende la visita actual signado por el licenciado Aurias García Favela.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

#### 1.- Lic. María Julieta Cortez Rivera (Primer Actuaría)

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE            | N58-ELIMINADO        |
| DELITO                          | Homicidio Calificado |
| FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR    | 05/Septiembre/2022   |
| FECHA DE CARGO                  | 08/Septiembre/2022   |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Audiencia de Vista   |
| NOTIFICACIÓN PROCESADO          | ----                 |
| NOTIFICACIÓN DEFENSOR           | 09/Septiembre/2022   |
| NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO | 09/Septiembre/2022   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE            | N59-ELIMINADO                          |
| DELITO                          | Contra la Salud                        |
| FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR    | 19/Agosto/2022                         |
| FECHA DE CARGO                  | 22/Agosto/2022                         |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Notificación para Careos<br>Procesales |
| NOTIFICACIÓN PROCESADO          | 23/Agosto/2022                         |
| NOTIFICACIÓN DEFENSOR           | 24/Agosto/2022                         |
| NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO | Pendiente                              |

#### 2.- Lic. Aurias García Fabela

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE            | N60-ELIMINADO 1                                     |
| DELITO                          | Fraude  |
| FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR    | 22/Agosto/2022                                      |
| FECHA DE CARGO                  | 05/Septiembre/2022                                  |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Notificar a las partes resultado<br>de la apelación |
| NOTIFICACIÓN PROCESADO          | 29/Agosto/2022                                      |
| NOTIFICACIÓN DEFENSOR           | ---   |
| NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO | 07/Septiembre/2022                                  |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE         | N61-ELIMINADO  |
| DELITO                       | Robo Equiparado de Vehículo de<br>Motor en su modalidad de venta |
| FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR | 08/Septiembre/2022   |





|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| FECHA DE CARGO                  | 09/Septiembre/2022                 |
| DILIGENCIA A REALIZAR           | Notificar la O.A.N, M.P y ofendido |
| NOTIFICACIÓN OFENDIDO           | 12/Septiembre/2022                 |
| NOTIFICACIÓN DEFENSOR           | -----                              |
| NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO | 09/Septiembre/2022                 |



### HANDKEY

Número de procesados en libertad bajo caución obligados a firmar según libro de control firmas sustituyendo al sistema handkey por motivo de la contingencia al día **9 de septiembre de 2022, es un total de 26**; de los cuales hasta la citada fecha han incumplido **0** con la respectiva firma.

### OFICIALIA DE PARTES

A cargo de las **C.C. Margarita Urquidy Mendoza, Ana Rosa Samaniego Zarate y Adriana Orozco Vásquez**, tienen bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios remitidos de la Agencia del Ministerio Público investigador como de las diversas Agencias, así como Libro de promociones, Libro de Oficios, Libro de Recursos de Revisión, Libro de Amparos, Libro de Exhortos y Requisitorias, también se constata que los diversos escritos son canalizados de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos, también atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive el trámite de pago de multas impuestas en sentencia definitiva, el envío de informes a los diversos Juzgados de Distrito en los asuntos en los que no se cuenta con expediente en este Juzgado. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

Revisados los rubros antes precisados con sus respectivos cuadros y explicaciones correspondientes, la suscrita Visitadora concluye que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

- Al momento de iniciar el desahogo de la diligencia, el Juzgado realizaba sus labores de manera normal.
- El Juzgado Único de Primera Instancia Penal adscrito al Partido Judicial de Mexicali, Baja California, presentó invariablemente Instalaciones limpias, ordenadas, en lo general, sin embargo, existen áreas de oportunidad en las cuales podría mejorar.
- Durante el lapso de la visita el Juzgado el personal adscrito al Juzgado presentó un trato amable, cortés al público y litigantes
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra del personal o funcionarios.
- No ocurrieron incidentes de inasistencia.
- Se confirma también que el juzgado en inspección reporta oportunamente las incidencias tanto de asistencia como de las inasistencias cuando éstas existen, al departamento de Recursos Humanos y Nóminas.
- Se utilizan libros de oficios supliendo los libros de gobierno.



- Se da un seguimiento independiente respecto a los distintos rubros (amparos, sentencias, apelaciones, etc.) en lugar de utilizar un libro de gobierno y en el mismo dar un debido seguimiento continuo a las causas penales.

- El libro de oficios en su generalidad no cuenta con los títulos al encabezado de las columnas con la información que deba requisitarse.

- Los libros de oficios en su generalidad cuentan con correcciones a base de corrector y/o con la leyenda "no paso", cuando lo correcto es "lo testado no tiene validez o cancelado".

- Las leyendas que de aperturas de los libros de "gobierno" generalmente están redactadas y adheridas con "cinta adhesiva".

- El libro de gobierno en el cual se encuentra relación de expedientes remitidos al archivo judicial esta robustecido con material impreso y adherido con cinta adhesiva o algún tipo de pegamento, cuando lo correcto es efectuar una transcripción de ese listado, sin embargo se propone por parte de esta Visitaduría suprimir el libro de oficios existente y los registros de la relación de expedientes remitidos al archivo judicial se efectúa únicamente con acuses de recibo originales por parte del titular del archivo judicial, listados que deberán ordenarse en una carpeta cronológicamente.

- Los libros de exhortos en su generalidad cuentan con correcciones a base de corrector y/o con la leyenda "se reenvió", cuando lo correcto remitido vía incompetencia en razón de competencia o en razón de materia según corresponda.

Acto seguido, después de leído el contenido de la presente acta de visita la Licenciado Gustavo Orozco Guillén, Juez del Juzgado Único de Primera Instancia Penal de Mexicali, Baja California, en el uso de la voz **manifiesta**:

Atentos a las observaciones vertidas en la presente acta por la Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, Licenciada Karla Laura Domínguez Norzagaray, respecto de las páginas 10 y 11 relativa al libro de apelaciones, en donde señala: ...*"En el rubro no se admite apelación, toda vez que en el Juzgado Único no existe libro de gobierno en el cual conste registro estadístico respecto a las apelaciones no admitidas, sin embargo esta información puede ser verificada al revisar cada uno de los expedientes iniciados"*...

Efectivamente, es importante señalar que las causas penales que se reportan actualmente en este Juzgado que concentra el total de expedientes existentes en los extintos Juzgados Penales de este Partido Judicial de Mexicali, datan del año 1999 la más antigua, lo cual consta en las listas de expedientes en instrucción y muchas ellas son por reposición de procedimiento ordenadas por la autoridad federal en ejecutorias de amparo, así pues resulta que al decretarse la extinción de los Juzgados Penales todos los libros de gobierno fueron remitidos al Archivo Judicial para su resguardo, razón por la cual en este Juzgado solo obra libro de gobierno respecto de las causas penales radicadas en este Juzgado Único desde su creación, sin que sea posible dar continuidad en el libro de gobierno donde las causas penales fueron radicadas, ya que por practicidad y falta de espacio es imposible contar con ellos en las instalaciones de este Juzgado.

Asimismo, es conveniente indicar que si bien no obran los Libros de Gobierno de todo el haber de causas existe en este Recinto Judicial, el antecedente histórico



de cada una de las causas penales y demás actuaciones se encuentran registradas en la base de datos del sistema penal de informática, que es el que permite trabajar de una manera más eficiente, logrando que todas las actuaciones queden con su debido registro.

Aunado a ello y en atención a lo que indica de que, si bien existe un libro, no es un libro de gobierno según lo dispuesto en el artículo 17 y 18 de reglamento interior de los Juzgados de Baja California, es que resulta conveniente señalar que el artículo 17 en su fracción X, establece que el Juzgado debe llevar un libro de registro de impugnaciones, el existente en esta instancia cumple con los requisitos y rubros que señala dicho reglamento. Además de que el rubro asentado en el acta de visita señalado como "No se admite apelación", son casos excepcionales que poco se actualizan y al no ser admitida una apelación no hay motivo para registrarse en dicho libro a menos que se interponga el recurso de denegada apelación.

Es importante señalar que respecto al plazo previsto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, que indica que los autos deberán dictarse dentro de los tres días contados desde aquel en que se haga la promoción. Resulta pertinente hacer del conocimiento que dado que casi el total de procesados en este Órgano Judicial se encuentran internos en centros de reclusión fuera de esta ciudad e incluso del Estado, por lo cual la comunicación procesal se lleva a cabo por medio de exhortos, así pues la dilación que esto causa es una circunstancia que no depende de este Juzgador, ya que no es posible acordar sin orden, sin discreción y coherencia, sin esperar la comunicación con el procesado derivada de la respectiva notificación de los exhortos remitidos.

También resulta relevante asentar que los internos son trasladados constantemente y esa situación no depende de esta autoridad, y que cuando esto ocurre los exhortos que ya habían sido enviados quedan sin diligenciar en espera de que el Sistema Estatal Penitenciario informe el lugar de reclusión, situación que se presenta de manera persistente, lo cual retrasa la comunicación procesal.

Por otra parte, tomando en cuenta lo señalado en relación a que el libro de oficios en su generalidad no cuenta con los títulos al encabezado de las columnas con la información que deba requisitarse. Se informa que se procede a cumplir con lo observado y asentar los rubros en cada uno de los libros en que se haya omitido.

De igual forma, encontrando razonable lo expuesto respecto de las enmiendas a base de corrector con la leyenda "no pasó", se informa que en lo subsecuente se hará con la leyenda "lo testado no tiene validez"; ya que como dispone el artículo 21 del Reglamento Interior de los Juzgados de Baja California, "*...Ni en los libros, ni en las actuaciones, ni en la correspondencia oficial, se harán enmendaduras, ni raspaduras...*", en relación con el dispositivo 38 del Código de Procedimientos Penales, en su párrafo segundo: "*...sobre las palabras equivocadas se pondrá una línea que permita su lectura, salvándose con toda precisión...*".

Considerando la observación vertida respecto del libro de expedientes enviados al Archivo Judicial, que resulta ser en hojas adheridas a un libro, se informa



que por practicidad y mejor manejo salvaguardando la información contenida en dichos oficios es que se trabaja de esa forma, en virtud de ser un libro de uso común y empleado diariamente por el personal adscrito a este Juzgado, que evidentemente al ser adherido a las hojas del libro queda reforzado y resiste el uso constante.

Finalmente, en lo que atañe al libro de exhortos y tomando en cuenta lo indicado, en los casos en que se recibe un exhorto en esta instancia mal dirigido o con dirección errónea, deberá asentarse "remitido vía incompetencia" ya sea en razón de materia o territorio.

Tomando en consideración todo lo observado, se manifiesta lo expuesto para los efectos legales a que haya lugar.


Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las quince horas del día 13 de septiembre de 2021, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por la suscrita Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada **KARLA LAURA DOMINGUEZ NORZAGARAY**, y el C. Juez Licenciado **GUSTAVO OROZCO GUILLEN**.



  
LIC. KARLA LAURA DOMINGUEZ NORZAGARAY  
Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado del Estado de Baja California



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL MEXICALI, B.C.

  
LIC. GUSTAVO OROZCO GUILLEN  
Juez Único de lo Penal Poder Judicial del Estado del Estado de Baja California

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. VG/PJEB/C/MXL/67/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO ÚNICO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 31 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de averiguación previa, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de averiguación previa, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 41.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 44.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 45.- ELIMINADO Número de averiguación previa, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 46.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 47.- ELIMINADO Número de averiguación previa, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 48.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 49.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 50.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 51.- ELIMINADO Número de averiguación previa, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 52.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 53.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California



## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

\*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."